

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero... 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publique en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO=MINAS

RELACION de los registros de minas que han sido declarados nulos por el señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el último párrafo del art. 20 del vigente Reglamento de minas.

Números	Nombres de las minas	Mineral	Hectáreas	CONCEJOS	INTERESADOS	Vecindad
17945	Terquedad cuarta	Hulla	50	Quirós	D. Cándido Blanco Varela	Blimea
17946	Terquedad quinta	Id	49	Id	Idem	Id
17947	Terquedad sexta	Id	55	Id	Idem	Id
17951	Guillermina	Manganeso	30	Cabrales	Manuel Vazquez Valles	Langreo
17955	Mala sombra primera	Hulla	660	Gijón	Sociedad Figar Hermanos y Alberti	Ciaño
17957	Sola	Antracita	20	Lena	D. Jesús Gonzalez Corujedo	Lena
17958	Juana María	Hierro	120	Oviedo	Francisco Blanco Fernandez	Oviedo
17962	Rosalía	Hulla	8	Laviana	Fernando Piedra	Laviana
17964	María quinta	Id	20	Cangas de Tineo	Víctor M. Barzanallana	Cangas de Tineo
17966	Osa	Hierro	150	Villanueva de Oscos	Juan Uría y Uría	Oviedo
17967	María	Id	100	Id	Idem	Id
17968	Carmina	Id	120	Id	Idem	Id
17969	Libertad	Id	50	Id	Idem	Id
17970	Rústica	Id	80	Id	Idem	Id
17983	La Felguera	Hulla	20	Llanera	José Gonzalez Barros	Oviedo
17984	Realvarez	Hierro	10	Luarca	D.ª Concepción Gonzalez y Pelaez	Luarca
17987	Covadonga tercera	Hulla	52	Cangas de Onís y Onís	D. Felipe Noriega Garcia	Santander
17992	San Juan	Hierro	20	Castropol	Ildefonso de Arechaga	Vizcaya
17993	Isasi	Id	20	Las Regueras	Idem	Id

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 13 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

R. al núm. 2.334.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 9 del corriente, participa á este Gobierno que, por el Ministerio de la Gobernación se ha instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Gijón, contra providencia de este Gobierno limitando la exacción del arbitrio extraordinario sobre el salvado de trigo y del corcho destinado al taponamiento del vino.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el plazo de veinte días puedan alegar y presentar en aquel Centro Superior las partes interesadas, cuantos documentos y justificantes consideren conducentes á su derecho, todo de conformidad á lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Oviedo, 15 de Julio de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.347

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Eugenio Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Numa Guilhon 3.ª» sita en los parajes de Merallova y Cortinal de las Cortinas, parroquia de Bandujo, concejo de Proaza. Lindante al N. y O. con la concesión «Numa Guilhon», núm. 16.784, y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N.O. del molino de Fabián Castañón, de punto de partida á estaca auxiliar O. 65° 50' S. 1.165 metros, de estaca auxiliar á primera estaca N. 65° 50' O. 100, de primera estaca á segunda O. 65° 50' S. 500, de segunda á tercera S. 65° 50' E. 300, de tercera á cuarta E. 65° 50' N. 1.800, de cuarta á quinta N. 65° 50' O. 100, de 5.ª á 6.ª O. 65° 50' S. 1.300, y de 6.ª á estaca auxiliar N. 65° 50' O. 100, quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas que se solicitan, debiendo hacer observar que el punto de partida y los rumbos son los mismos que han servido para la demarcación de la concesión «Numa Guilhon», número 16.784.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.000 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 15 de Julio de 1912.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.365

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para la adjudicación de cincuenta metros cúbicos de arcilla concedidos en el monte Montaña de Co-

vadonga, número 92 del Catálogo, he acordado disponer que se celebre ante la Alcaldía de Cangas de Onís la tercera subasta de dichos productos el día 7 de Agosto próximo y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que rigieron en las subastas anteriores ó sean las del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Febrero último, por la cantidad de cuarenta pesetas anuales.

Si no se presentase licitador para el disfrute por el período de cinco años que se concede en la primera de las condiciones de dicho pliego, se admitirán las proposiciones que se presenten por un periodo menor, entendiéndose que la primera anualidad habrá de darse por terminada en 30 de Septiembre próximo.

La Alcaldía cuidará de dar á dicho pliego y al de las condiciones económicas fijadas por el Ayuntamiento la debida publicidad, teniéndolos de manifiesto en la Secretaría municipal, á partir de la fecha en que por la misma se fijen los anuncios prevenidos por el artículo 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

León, 19 de Julio de 1912.—El Inspector General, Ricardo Acebal.

R. al núm. 2.369

Administración Principal de Correos DE OVIEDO

Habiéndose dispuesto sacar á licitación pública el servicio de conducción de correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del ramo de Belmonte y Pola de Somiedo, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales, se previene al público que la subasta tendrá lugar en esta Administración principal de Correos el día 13 de Agosto próximo, á las once horas, en la cual y en la Administración de Belmonte, está de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo presentarse las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, en cualquiera de dichas oficinas hasta cinco días antes del señalado para la subasta, durante las horas de oficina, excepto el último, en que se admitirán hasta las 17.

Modelo de proposición

D. F., de T..., natural de..., vecino de...según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á.....y viceversa por el precio de..... (en letra)..., pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella en pliego separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Oviedo, 14 de Julio de 1912.—El Administrador principal accidental, Evi lasio Bernaldo de Quirós.

R. al núm. 2.361

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial de este concejo para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que juzguen procedentes.

Cangas de Tineo, 8 de Julio de 1912.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez.

R. al núm. 2.357

Alcaldía de Las Regueras

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de José Antonio Lopez Fierro, vecino de la parroquia de Balsera, en este concejo, por el presente se hace público para que llegue á su conocimiento, rogando á las autoridades comuniquen á esta Alcaldía si saben donde se encuentra el referido José Antonio, por ser de necesidad averiguarlo para poder justificar la exención alegada por su hijo Manuel Lopez Suarez, número 18 del Reemplazo de 1910.

Las Regueras, Julio 12 de 1912.—El Alcalde, Ramón Mones.

R. al núm. 2.349

Alcaldía de Mieres

Mes de Julio de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.125	
2	Policía de seguridad....	1.640	
3	Policía urbana y rural..	1.525	
4	Instrucción pública....	1.845	50
5	Beneficencia.....	1.900	
6	Obras públicas.....	6.765	
7	Corrección pública.....	500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	12.370	
10	Ob. nueva construcción.	5.000	
11	Imprevistos.....	150	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	33.820	50

En Mieres á 1.º de Julio de 1912.—El Contador, Ramón Cuesta.—Visto bueno.—El Alcalde, I. Muñiz.

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á cinco de Julio de mil novecientos doce.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, I. Muñiz.

R. al núm. 2.364

Alcaldía de Siero

EDICTOS

D. Gregorio Bros y Llanos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 de Junio próximo pasado, en virtud de instancia presentada por D. Aquiles Paternotte, como apoderado de la Sociedad Minera «Solvay y Compañía», de Lieres, en la que se solicita la variación del camino vecinal de Lieres á Bimenes, en la parte que media entre el cruce actual del mencionado camino y de el de Lieres á la Cruz, acordó anunciar dicha pretensión por término de treinta días.

Lo que se hace público para que dentro de dicho plazo puedan presentarse las oportunas reclamaciones por los que se crean perjudicados con la variación que se intenta, á cuyo efecto, los planos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por el indicado plazo.

Pola de Siero, á 9 de Julio de 1912.—El Alcalde, Gregorio Bros.

D. Gregorio Bros y Llanos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 de Junio próximo pasado, en virtud de instancia presentada por D. Aquiles Paternotte, como apoderado de la Sociedad Minera «Solvay y Compañía»,

de Lieres, en la que se solicita la variación del camino de monte en el punto en que dicho camino saliendo del puente que construyó la Compañía «Lieres Musel» en el punto denominado Toral, sigue por el cauce del arroyo los Humeros, acordó anunciar dicha pretensión por término de treinta días.

Lo que se hace público para que durante dicho plazo puedan presentarse las oportunas reclamaciones por los que se crean perjudicados con la variación que se intenta, á cuyo efecto, los planos y demás documentos se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por el indicado plazo.

Pola de Siero, y Julio 9 de 1912.—El Alcalde, Gregorio Bros.

R. al núm. 2.351

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. José Usera Bugallal, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que por D. Benigno Fernandez Varela, conocido también con los apellidos de Pola Varela ó Fernandez Pola, se constituyó con fecha primero de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, en la Caja General de Depósitos, Tesorería Central, uno necesario, de su propiedad, para que le sirviera de garantía á D. Demetrio Fernandez Pola Varela, por el cargo de Procurador de este Juzgado de Llanes, consistente en tres títulos del cuatro por ciento perpetua interior, importantes tresmil quinientas pesetas nominales, según resguardo números 198.627 de entrada y 60.260 de Registro.

Por el constituyente D. Benigno Fernandez Varela, se promovió expediente solicitando la retirada y devolución de dicho depósito y en consecuencia para cumplir el precepto del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del poder judicial, se hace público con el fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador D. Demetrio Fernandez Pola Varela.

Dado en Llanes á once de Julio de mil novecientos doce.—Jose Usera Bugallal.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 2.348

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de

Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

DIAZ ARDISANA, José Maria, hijo de Ceferino y Esperanza, natural de Nava, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, ajustador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Rute Villanova, primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería de Wad-Rás número 50, de guarnición en Leganés (Madrid.)

2.366

BRAÑA MIRANDA, Joaquín, hijo de Angel y Justa, natural de Múrias, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el citado Múrias, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Secundino Vazquez Teijeiro, segundo Teniente del sexto regimiento mixto de Ingenieros de guarnición en Valladolid.

2.351

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

IGLESIAS VAZQUEZ, victor, domiciliado últimamente en San Nicolás de Tellego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para prestar declaración en causa por robo.

2.362

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ALLER

En el pueblo de Rozada, de este término municipal, y en el día de ayer fué encontrada una res vacuna muerta por haberse despeñado, de un año de edad y de dueño desconocido.

Habiendo sido desollado dicho animal y vendida su piel, se advierte al dueño que en el plazo de ocho días debe presentarse á recoger su importe, pues transcurrido éste perderá su derecho.

Aller, 6 de Julio de 1912.—El Alcalde, Cándido Suárez.

R. al núm. 2.351-4

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL general de cuotas, recargos, etc Pts. Cs.
García García, Epifania	Taberna fuera del casco	Bañugues Laviana	12.ª	19 20	22 79
García Loredo, Engracia	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Fernandez, José	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Sanchez, Concepción	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Fernandez, Ignacio	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Suarez Fernandez, Victoriano	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Gonzalez Castañón, Laura	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Nuevo Solís, Laureano	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Fernandez Gonzalez, Remón	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Pelaez, Pilar	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Fernandez Viña, Ulpiano	Id.	Id.	Id.	19 20	22 79
Mori Muñoz, Josefa	Venta carbón p. mayor	S. Inclán	Id.	19 20	22 79
Fernandez Rodriguez, Emiliano	Id.	Cruz	Id.	19 20	22 79
Fernandez Gonzalez, Angel	Id.	M. Pola	Id.	19 20	22 79
Gonzalez y Gonzalez, José	Tablajería	Fuente	Id.	19 20	22 79
Sanchez, Manuel	Id.	Plaza	Id.	19 20	22 79
	Cacharrería	Navarro	Id.	19 20	22 79
Sociedad Casino de Luanco		M. Pola	Tarifa 2.ª	40 80	48 41
La misma	Mesa de billar	Id.	Id.	6 60	7 83
Fernandez Prendes, Teodoro	Id. de naipes	Plaza	Id.	40 80	48 41
Baherrio La Rosario	Id. de billar	S. Inclán	Id.	25 20	29 90
Fernandez, Gervasio	Tres cassetas	Id.	Id.	86	42 71
	Cinco pilas				
Granda Ovies, Emiliano	Fábrica de gaseosas	Fuente	Tarifa 3.ª	62 72	74 41
Granda García, José Ramón	Idem de sidra	Aramar	Id.	11 55	13 70
Prendes Valdés, José Manuel	Id.	Bocines	Id.	11 55	13 70
Suarez Fernandez, Ramón	Id.	Id.	Id.	8 40	9 96
Alvarez Fernandez Antonio	Id.	Valparaiso	Id.	93 78	111 27
Muñiz Alvarez, José	Id.	Cardo	Id.	2 82	3 35
Vega García, José y Compañía	Horno de cal	Perdones	Id.	63	74 75
Alas, Bonifacio de las	Dos idem	Avilés	Id.	126	149 50
Guardado, Manuel	Horno de teja	Navarro	Id.	72 80	86 40
Vega Guardado, Marcelino	Fábrica de conservas	Luanco	Id.	560	664 44
El mismo	Idem cajas lata	Id.	Id.	39 20	46 52
M. de Grabilla y Compañía	Idem de conservas	Id.	Id.	560	664 44
Los mismos	Idem cajas de lata	Id.	Id.	39 20	46 52
Bargo, Alejandro de	Molino a vapor	Id.	Id.	50 40	59 80
Fernandez Heres, José Maria	Idem de 2 piedras	Navarro	Id.	56	66 44
El mismo	10 por 100 fza. hidrc.ª	Aramar	Id.	3 60	6 65
Gonzalez Llanos y Caso, José	Molino	Vioña	Id.	56	66 44
El mismo	10 por 100	Id.	Id.	5 60	6 65
Fernandez Loredo, Manuel	Molino	Bocines	Id.	28	33 22
Prendes, Alvaro de	10 por 100	Id.	Id.	5 60	6 65
El mismo	Molino	Id.	Id.	36 40	43 19
Alvarez Buylla, Manuel	10 por 100	Id.	Id.	1 82	2 16
El mismo	Molino	Id.	Id.	36 40	43 19
Fernandez Gutierrez, Emilio	10 por 100	Id.	Id.	1 82	2 16
El mismo	Dos molinos	Id.	Id.	54 60	64 79
Exema Sra. D.ª Emilia Carrizo	5 por 100	Man.ª y Podes	Id.	2 73	3 23
La misma	Molino	Ambiedes	Id.	36 40	43 19
Fernandez Luanco, Juan	Molino	Id.	Id.	1 82	2 16
El mismo	Molino	Bocines	Id.	28	33 22
Fernandez Carbayeda, Antonio	10 por 100	Id.	Id.	4 20	4 99
El mismo	Molino	Id.	Id.	28	33 22
Artime Gonzalez, Ramón	15 por 100	Id.	Id.	4 20	4 99
El mismo	Molino	Id.	Id.	28	33 22
Ovi s García, Josefa	15 por 100	Id.	Id.	4 20	4 99
La misma	Molino	Id.	Id.	28	33 22
Fernandez Bujan, Manuel	15 por 100	Nembro	Id.	4 20	4 99
El mismo	Molino	Id.	Id.	18 20	21 60
Miranda, José Maria	Molino	Id.	Id.	2 73	3 23
El mismo	Molino	Bocines	Id.	18 20	21 60
Fernandez Hevia, José	5 por 100	Bañugues	Id.	91	1 08
El mismo	Molino	Id.	Id.	18 20	21 60
Cortina, Manuel	5 por 100	Id.	Id.	91	1 08
El mismo	Molino	Manzanada	Id.	18 20	21 60
Riba, Filiberta de la	Id.	Id.	Id.	18 20	21 60

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL general de cuotas, recargos, etc Pts. Cs.
Riba, Filiberta de la	5 por 100 fza. hidrc.ª	Manzanada Viodo		91	1 08
Fernandez Canterines, José	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Muñiz Carreño, Manuel	Molino	Nembro		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
García Barrosa, Laureano	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
García Hevia, Luis	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Gutierrez Pumarino, Fernando	Molino	Vioño		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
García Pumarino, Esteban	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Gutierrez Vega, Manuel	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Granda, Manuel ó herederos	Molino	San Jorge		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Fernandez García, José Francisco	5 por 100	Id.		18 20	21 60
Suarez, José	5 por 100 fza. hidrc.ª	Cardo		91	1 08
El mismo	Molino	Bocines		1 82	2 16
Artime Manuel y co.ªsortes	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Podes		91	1 08
Lorenzana, Juan Antonio	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Guardado Muñiz, Juan	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Alvarez Buylla, Francisco	Molino	Trasona		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Escandon Mori, Severiano	Molino	Podes		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Fernandez Bujan, Manuel	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
García Robés, Adriana	Molino	Ambiedes		18 20	21 60
La misma	5 por 100	Id.		91	1 08
Gutierrez, Francisco ó herederos	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Valdés García, María Victoria	Molino	Id.		18 20	21 60
La misma	5 por 100	Id.		91	1 08
García de la Uz, Manuel	Molino	Nembro		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Heres Valdés, Emiliano	Molino	Luanco		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Heres Valdés, Manuel ó hrd.ªs.	Molino	Berdicio		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Id.		91	1 08
Gonzalez Llanos, José	Molino	Id.		18 20	21 60
El mismo	5 por 100	Viodo		91	1 08
		Id.		18 20	21 60
		Id.		91	1 08
Alonso Espinosa, José	Secretario Juzgado	Cruz	Tarifa 4.ª	27 50	32 62
Perez Ortiz, Miguel	Farmacéutico	G. S. Miguel	Id.	27 50	32 62
Valle, Maximino del	Id.	Plaza	Id.	62 50	74 15
Vega Guardado, Marcelino	Horno pan con venta	Fuente	Id.	62 50	74 15
Perez, Emilio	Barbería	M. Pola	Id.	24	28 48
Fernandez Alvarez, José	Constructor de carros	Valparaiso	Id.	16 80	19 93
Gutierrez, Manuel	Barbería	S. Inclán	Id.	16 80	19 93
Alonso Fernandez, José	Herrero	Fombona	Id.	16 80	19 93
Fernandez Pelaez, Ramón	Id.	Navarro	Id.	16 80	19 93
	Id.	Id.	Id.	16 80	19 93

Ayuntamiento de Grado

Consta el Concejo de 16.489 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL general de cuotas, recargos, etc Pts. Cs.
Guisasola Sanchez, Justo	Hierro y acero	S. Valdés	Tarifa 1.ª	582 40	691 02
El Ayuntamiento	Sal por mayor	Campo	1.ª	5	441 38
Guisasola, Joaquín	Quincalla fina	S. Valdés	2.ª	3	281 91
			3.ª	8	

APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL general de contribuciones, etc Pts. Cs.
Fernandez Barbon, Sebastian	Ferreteria	V. de Anzo	4. ^a 1	198	234 93
Fernandez Suarez, Valentin	Id.	Id.	Id.	198	234 93
Martinez Esperanza	Id.	S. Valdés	Id.	198	234 92
Alvarez M. Ramon	Cereales y harinas	F. Gonzalez	7	198	234 93
Acevedo, Miguel	Id.	S. Valdés	Id.	198	234 93
Florez, Marcelino	Id.	V. Anzo	Id.	198	234 92
Ruiz Martinez, Josefa	Id.	Plaza	Id.	198	234 93
Guiz Fernandez, Antonio	Id.	Pez	Id.	198	234 93
Longoria Lana, Juan	Id.	F. Gonzalez	Id.	198	234 92
Yunda de Gerardo Mendivil	Id.	S. Valdés	Id.	198	234 93
Gonzalez, José María	Id.	Heres	Id.	198	234 93
Gonzalez Lopez, Joaquin	Id.	Pasejo	Id.	198	234 92
Gomez, Santiago	Id.	F. Estrada	Id.	198	234 93
Hidalgo	Vinos y aguardientes	E. Miranda	12	198	234 93
Rosal, Adolfo	Id.	S. Valdés	Id.	198	234 92
Plantin G. Manuel	Id.	Id.	Id.	198	234 92
Longoria Lana, Juan	Tejidos por menor	Plaza	4. ^a bis 1	177 60	210 72
Alvarez Rodriguez, Antonio	Id.	S. Valdés	Id.	177 60	210 72
Alvarez, Valentin	Id.	Progreso	Id.	177 60	210 72
Alvarez, Carmen	Id.	Plaza	Id.	177 60	210 72
Barrado, Dionisio	Id.	S. Valdés	Id.	177 60	210 72
Alonso Areces, Agustín	Id.	Plaza	Id.	177 60	210 72
García Gurdíel, Aniceto	Id.	S. Valdés	Id.	177 60	210 72
Barrado, Rafael	Id.	C. Heres	Id.	177 60	210 72
Fernandez, Cándido	Id.	Ayuntam.º	Id.	177 60	210 72
Mendivil Martin	Id.	Plaza	Id.	177 60	210 72
García Cañedo, Marcelina	Id.	S. Valdés	Id.	177 60	210 72
Guisasaola Coalla, Rafael	Id.	Luna	Id.	177 60	210 72
Yunda de G. de la Fuente	Id.	Pedregal	Id.	177 60	210 72
Estrada, Manuel	Café	Id.	5. ^a 1	158 40	187 94
Rodriguez, Antonio	Id.	Malecón	Id.	158 40	187 94
Rodriguez, María	Restaurant	Pedregal	5	158 40	187 94
Rodriguez, Alfonso	Café	S. Valdés	Id.	158 40	187 94
Rodriguez, Ruperto	Id.	C. Heres	Id.	158 40	187 94
Alvarez, Manuel	Id.	Herrera	Id.	139 20	165 15
Fernandez, Manuel	Ropas hechas	Id.	3	79 20	93 98
Alvarez M. José	Ultramarinos	S. Valdés	8. ^a 10	79 20	93 98
Fernandez Casilda	Id.	Id.	26	79 20	93 98
Menendez, Clementa	Id.	Id.	Id.	79 20	93 98
Menendez, Faustino	Ultramarinos	Caliente	10	79 20	93 98
García Estrada, Antonio	Venta de camras	Pedregal	6	79 20	93 98
Coalla, Teresa	Id.	F. Estrada	Id.	79 20	93 98
Gomez, Santiago	Id.	Estrada	10	79 20	93 98
Menendez, José	Id.	Plaza	Id.	79 20	93 98
Suarez Solís, Francisca	Id.	Río	Id.	79 20	93 98
Mazaira, José	Id.	S. Valdés	Id.	79 20	93 98
Alvarez, Hilario	Ropas ordinarias	Horrin	11	79 20	93 98
Rosal, Josefa	Calzado hecho	Estrella	2	48	56 95
Suarez, Evaristo	Id.	Plaza	9. ^a 2	48	56 95
Guisasaola, Rafael	Id.	Luna	Id.	48	56 95
Martinas, Serafin	Id.	Plaza	Id.	48	56 95
Fernandez, Francisco	Comestibles	Bascones	15	48	56 95
Bernardo, José	Id.	Campo	Id.	48	56 95
Alvarez, Joaquin	Casa de huéspedes	Herrera	17	48	56 95
Miranda, Sandalio	Comestibles	E. Miranda	16	48	56 95
Coalla, Manuel	Casa de huéspedes	C. Heres	17	48	56 95
Gonzalez, Ramon	Venta carnes frescas	C. Heres	11	48	56 95
Menendez Gonzalez, Manuel	Id.	S. Valdés	Id.	48	56 95
Aguirre, Benjamin	Id.	Id.	Id.	48	56 95
Coalla, Marcelino	Id.	C. Heres	Id.	48	56 95
Lopez, Manuel	Id.	Herrera	Id.	48	56 95
Areces, Gumersindo	Casa de huéspedes	Dos Vias	17	48	56 95
Florez, Antonio	Id.	Herrera	Id.	46 80	55 52
Lopez Valdés, Francisco	Id.	C. Heres	Id.	46 80	55 52
Pardas, Sandalio	Id.	Olmo	Id.	46 80	55 52
Mendivil, Carlota	Id.	Herrera	Id.	46 80	55 52
Fernandez, Indalecio	Id.	S. Valdés	Id.	46 80	55 52
Fernandez, José	Id.	Id.	Id.	46 80	55 52
Florez, Braulio	Id.	Campo	Id.	46 80	55 52
	Id.	Salspuedes	Id.	46 80	55 52

APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL general de contribuciones, etc Pts. Cs.
Blanco y Blanco, Antonio	Retales y efectos usados	San Lorenzo	3. ^a 30	96	133 05
Busta Balbin, Rafaela	Id.	Id.	Id.	96	133 05
Alonso, Felicidad	Id.	Id.	Id.	48	66 53

Ayuntamiento de Gozon

Consta el Concejo de 1.624 habitantes, correspondiéndole la 10.^a base de población.

APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL general de contribuciones, etc Pts. Cs.
Rodriguez, Manuel Antonio	Ferreteria	S. Inclán	4. ^a	163 20	193 64
Vega Guardado, Pabio	Id.	Plaza	Id.	163 20	193 64
Gutierrez, José Manuel	Tejidos por menor	M. Pola	4. ^a bis	136 80	162 31
Rodriguez Fernandez, Raimundo	Id.	S. Inclán	Id.	136 80	162 31
Gonzalez Pola, Cecelia	Id.	Id.	Id.	136 80	162 31
Gonzalez Pola, Severino	Id.	Id.	Id.	136 80	162 31
Prndes Valdés, Jenaro	Id.	M. Pola	Id.	136 80	162 31
García Menendez José	Vinos, aguardientes, etc	Plaza	6. ^a	136 80	162 31
Artime Alonso, Ignacio	Loza y vidrio ordinario	Id.	8. ^a	90	106 79
Rodriguez, Marceliano	Ultramarinos	Ayuntam.º	Id.	72	85 43
Vina Garcia, José	Id.	Cruz	Id.	72	85 43
Artime Valdés, Rosalia	Id.	S. Inclán	Id.	72	85 43
Ovies Gutierrez, Bruno	Id.	Cruz	Id.	72	85 43
Heres Garcia, Indalecio	Id.	Bañugues	Id.	72	85 43
García Barrosa, Joaquina	Id.	Podés	Id.	72	85 43
Fernandez Alvarez, Ramón	Id.	Bañugues	Id.	72	85 43
Heres Garcia, Evaristo	Id.	M. Pola	Id.	72	85 43
Vina, María	Id.	Fuente	Id.	72	85 43
Fernandez Rodriguez, M. ^a Teresa	Id.	Navarro	Id.	72	85 43
Gonzalez Sirgo, Antonio	Id.	Nueva	Id.	72	85 43
Artime Alonso, Ignacio	Id.	Bañugues	Id.	72	85 43
Fernandez Vega, Pascual	Id.	Cruz	Id.	72	85 43
Granda Gutierrez, Manuel	Id.	San Juan	Id.	72	85 43
Suarez, Natividad	Id.	San Miguel	Id.	72	85 43
Rodriguez Suarez, Adolfo	Comestibles	Navarro	9. ^a	38 40	45 57
Fernandez Gutierrez, Emilio	Id.	Nueva	Id.	38 40	45 57
Gonzalez Cass, Manuela	Id.	Bañugues	Id.	38 40	45 57
García Pumariño, Alfredo	Id.	Cruz	Id.	38 40	45 57
Alonso Gutierrez, Ramón	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Artime Mori, Anselmo	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Granda Ovies, Emiliano	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Vina Granda, José Ramón	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
García Cores, Venancia	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Fernandez Vina, Luzganda	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Rodriguez Fernandez, Rafael	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Fernandez Prndes, Teodoro	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
Vega Guardado, Marcelino	Id.	Id.	Id.	38 40	45 57
García Gutierrez, Manuel	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Gutierrez Fernandez, Antonio	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Alvarez Fernandez, Manuel	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Gonzalez Alvarez, Paula	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Fernandez Costales, José	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Heres Valdés, Braulia	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Rodriguez Muñiz, Evaristo	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Gonzalez Granda, Adela	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Gutierrez, Diego	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Mori Viña, Virginia	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Fernandez, María	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Gonzalez Gutierrez, Carmen	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Artime Fernandez, Ramona	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Valdés Busto, Manuel	Id.	Id.	Id.	36	42 71
García Gonzalez, José Manuel	Id.	Id.	Id.	36	42 71
García, Rafaela	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Alonso Gonzalez, Antonio	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Menendez Medina, Corsino	Id.	Id.	Id.	36	42 71
Rodriguez Alvarez, José	Id.	Id.	Id.	36	42 71